

**TRÁMITES Y SUS REQUISITOS
SUBSIDIOS -PENSIONES Y PROGRAMAS MUNICIPALES**

1.- PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ Y APOORTE BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ:

Requisitos	<p>Para obtener este beneficio es necesario contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener a lo menos, 65 años de edad al momento de la solicitud.• No poseer derecho a percibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de una pensión de sobrevivencia.• Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más vulnerable de la población, determinado por el puntaje en la Ficha de Protección Social.• Acreditar residencia en el territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos), contados desde que cumplieron 20 años de edad.• Haber vivido en el país al menos cuatro de los últimos cinco años anteriores a la solicitud o registrar 20 años o más de cotizaciones en algún sistema previsional chileno.• Los beneficiarios que estén inscritos en la oficina nacional de retorno y diplomáticos podrán conmutar los años de exilio como residencia.
-------------------	--

4.- PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ Y APOORTE SOLIDARIO DE INVALIDEZ

:

Requisitos	<p>Para obtener este beneficio es necesario contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tener entre 18 y 65 años de edad.▪ No poseer derecho a recibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o Beneficiario de pensión de sobrevivencia.▪ Haber sido declarado con invalidez por las comisiones medicas definidas en el Decreto Ley N° 3.500.▪ Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más vulnerable de la población determinado por el puntaje en la Ficha de Protección Social.▪ Acreditar cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años Inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
-------------------	---